

los artículos 1.º y 2.º de los Estatutos sociales, con la finalidad de adaptación a la nueva normativa reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras (Ley 25/2005, de 24 de noviembre), que pasarán a tener la siguiente redacción:

Artículo 1.º Con el nombre de «Seed Capital de Bizkaia, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, Sociedad Anónima», se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se regirá por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley 25/2005, de 24 de noviembre (LRECR), reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, y sus Sociedades Gestoras, por el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan.

Artículo 2.º El objeto social principal es la administración y gestión de fondos de capital-riesgo y de activos de sociedades de capital-riesgo. Como actividad complementaria podrá realizar tareas de asesoramiento a las empresas no financieras definidas en el artículo 2 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre (LRECR), reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras.

Bilbao, 14 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Ipiñazar Añibarro.—9.609.

SHOPNET BROKERS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Santiago de Compostela, número 94, 7.º B, el día 30 de marzo de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 31 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de Consejero. Nombramiento de nuevo Consejero.

Segundo.—Consolidación fiscal.

Tercero.—Protocolización de acuerdos sociales.

Cuarto.—Redacción de acuerdos sociales.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 20 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Viñás i Aliau.—10.030.

SIDERÚRGICOS GUADALAJARA, S. L.

La Junta general extraordinaria de «Siderúrgicos Guadalajara, Sociedad Limitada», en reunión celebrada el 9 de febrero de 2007, acordó por unanimidad de los asistentes, ampliar el capital social, en los siguientes términos:

I. Cuantía de la ampliación: 104.606,16 euros. El capital social quedaría fijado entonces en la cifra de 191.482,46 euros.

II. Emisión de nuevas participaciones sociales: Se emitirán 17.405 participaciones sociales, única serie nominativas, de 6,01 euros cada una, a la par, sin prima de emisión, numeradas de la 14.456 a la 31.863, correlativamente.

Las participaciones sociales existentes son también nominativas, única serie y clase, hallándose totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas del 1 al 14.455, de 6,01 euros nominales cada una de ellas.

III. Las condiciones de suscripción de las participaciones sociales emitidas se detallan a continuación:

A) Los socios gozarán del derecho de suscripción preferente de las nuevas participaciones sociales en proporción al valor nominal de las que posean. El plazo para la suscripción será de un mes a contar desde la publica-

ción del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

B) Transcurrido el plazo indicado, las participaciones sociales no asumidas en el ejercicio del derecho establecido en el artículo 75 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente.

C) Si el aumento de capital propuesto no se suscribe íntegramente en la cifra propuesta dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital quedará válidamente ampliado en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

D) Desembolso y derechos y obligaciones de las nuevas participaciones sociales: Desembolso: Los suscriptores deberán ingresar el importe de las participaciones suscritas en la cuenta de la Sociedad, en el Banco Popular, oficina sita Calle Francisco Medina y Mendoza, s/n Cabanillas del Campo (19171-Guadalajara), número de cuenta corriente, 0075-1497-78-060000802, entregando el resguardo al Órgano de Administración para protocolizarlo en la escritura pública de aumento de capital. Las participaciones sociales emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriores.

IV. Queda autorizado y facultado el Administrador único para resolver todas las dudas referentes a dicho acuerdo, así como para que ejecute el acuerdo de ampliación de capital en los términos previstos en la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y, otorgue en nombre de la sociedad los documentos públicos o privados necesarios hasta dejar inscrito el mismo en el Registro Mercantil, así como los que se precisaren para la ejecución y formalización de todos los expresados acuerdos.

Por el hecho de la delegación, el Administrador queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Alpedrete, 14 de febrero de 2007.—La Administradora Única, Cristina Victoria Terrero Paz.—9.024.

SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el Hotel NH Málaga, sito en avenida Río Guadalmedina, s/n, de Málaga, el próximo día 27 de marzo de 2007, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Reelección de Auditores de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades en relación con los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría. El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente. Asimismo se

informa que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta de la reunión.

Málaga, 22 de febrero de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Bárbara Gutiérrez-Maturana Kalachnikoff.—10.002.

SPOTONE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 31 de marzo de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Reparto de dividendos.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—Alfonso Fernández-Miranda Vidal, Vicesecretario del Consejo de Administración.—9.586.

SUPERFRUIT AUTOSERVICIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

SOMASO 2005, S. L.

Sociedad unipersonal

JALOPE 2006, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público, que con fecha 15 de febrero de 2007, por la Junta general universal de socios de Superfruit Autoservicios, S. L., y por el socio único de Somaso 2005, S. L. (sociedad unipersonal), y Jalope 2006, S. L., (sociedad unipersonal), se ha acordado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Superfruit Autoservicios, S. L., de Somaso 2005, S. L. (sociedad unipersonal), y Jalope 2006, S. L. (sociedad